

Inadmisible el retraso de la S^a de Estado de Función Pública en el desarrollo del Teletrabajo para los empleados públicos de la AGE

El Secretario del Área de la Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha remitido carta a la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado de Función Pública, a tenor de las recientes menciones que la Sra. Ministra realizaba sobre el Teletrabajo, afirmando que los empleados públicos de la AGE susceptibles de poder realizarlo, podrán teletrabajar un mínimo de dos días a la semana y un máximo de tres, para dar cumplimiento al Plan de Ahorro Energético de la AGE.

Precisamente, desde este Área seguimos preguntándonos por qué no ha llegado a desarrollarse el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



Consideramos pertinente que desde la Administración se expliquen las razones del **retraso de 10 meses en la puesta en funcionamiento de esta medida y el perjuicio** que este retraso está provocando en el normal desarrollo de la actividad laboral del personal afectado.

Como expusimos a la Dirección General de la Función Pública y a la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública hace meses, volvemos a recordarles que dicho Real Decreto Ley entró en vigor el 1 de octubre del año 2020 y que la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública afirmó en noviembre de 2021, que se desarrollaría el citado RD-L y empezaría a aplicarse el Teletrabajo en enero de 2022, previsiblemente 2 días presenciales y 3 de teletrabajo a la semana. Desde el Área de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entendemos que este retraso es inadmisibile. ¡Ya esta bien!.

Seguimos sin tener respuesta a la pregunta que formulábamos sobre si se dará algún tipo de compensación al resto de personal que no puede desarrollar sus funciones de forma no presencial, pues también nos manifiestan que se está creando un agravio comparativo con ellos.

Para [leer la carta](#) que el Área de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha remitido a la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado, [pincha aquí](#).